

**LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS
PARA EL DISEÑO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CIUDAD DE MÉXICO**

Vicerrectoría Académica, 29 de enero de 2003

1. Generalidades, procedimiento y calendario
2. Evaluación administrativa y financiera de la propuesta
3. Estrategia para la evaluación curricular
4. Departamentalización
5. Materias compartidas
6. Área Menor
7. Cursos a distancia
8. Competencia en comunicación en materia de cómputo e idiomas
9. Materias del Área de Reflexión Universitaria
10. Lista de formatos y anexos

1. Generalidades, procedimiento y calendario

Los planes deberán contar con la aprobación del Consejo Académico correspondiente y la del Comité de Planes de Estudio de Licenciatura (COPELE de Licenciatura) antes de ser presentados para su aprobación al Comité Académico.

- Los nuevos planes de estudio se entregarán a la Dirección de Servicios Escolares a partir de la fecha y serán revisados de acuerdo con el siguiente **calendario**:

| Para comenzar en: | Entregar a COPELE a más tardar el: |
|--------------------------|---|
| Otoño 2003 | 14 de febrero de 2003 |
| Primavera 2004 | 13 de junio de 2003 |
| Otoño 2004 | 31 de octubre de 2003 |

- **El nombre de los nuevos planes** corresponderá al del año en que entren en vigor: “2003”, “2004” ó “2005”.
- Por diversas razones parece conveniente que todos los nuevos planes de estudio de un departamento entren en vigor en la misma fecha.
- Los planes de estudio **Santa Fe II** se mantendrán por 7 años a partir de la fecha de entrada de la última generación, al término de los cuales serán completamente ‘liquidados’; es decir, quienes deseen continuar después de esta fecha sus estudios, tendrán que incorporarse al plan en vigor vía revalidación.
- Los materiales **serán procesados** por el COPELE conforme vayan siendo recibidos, e igualmente en caso de requerir correcciones por parte del departamento.
- En el caso de **nuevas licenciaturas** se requiere aprobación previa por parte del Comité Académico, órgano que las enviará, una vez aprobadas, tanto al COPELE como al Senado Universitario para su aprobación desde el punto de vista administrativo. Las licenciaturas que solamente cambian de nombre no requieren aprobación previa del Comité Académico.

2. Evaluación administrativa y financiera de la propuesta

Con base en el estudio de las ventajas comparativas del programa con respecto a los existentes en nuestra área de competencia¹, la Vicerrectoría Académica evaluará cada programa desde el punto de vista administrativo y financiero en atención a datos como la población máxima esperada y el tiempo aproximado para alcanzarla; las tendencias del programa de los últimos años (demanda, inscripción, deserción, número de alumnos por grupo, comportamiento del área menor, etcétera), y la matrícula de licenciaturas similares en otras instituciones.

3. Evaluación curricular

Las estrategias de evaluación curricular se establecerán a nivel institucional.

4. Departamentalización

- Toda materia debe ser impartida por el departamento que cultiva la disciplina o campo al que pertenece principalmente la materia.
- Todo programa deberá incluir el mismo o un mayor porcentaje de materias obligatorias de servicio departamental que en su versión anterior.
- Si una materia requiere el conocimiento de dos o más disciplinas deberá ser diseñada conjuntamente por los departamentos interesados.
- En materias que se ofrecen a distintos Departamentos, como las matemáticas que se imparten en Ingenierías y Economía, la teoría debe ser común, si bien los ejercicios pueden ser diseñados por los departamentos en los que se aplican.

¹ Véase el apartado 1.1. del “Marco Operativo”.

- No habrá “bloqueos” para diferenciar materias departamentales; es decir no se aceptarán dos materias con diferentes enfoques bajo un mismo nombre. Es menester distinguirlas desde ahora y no contabilizarlas entre las “departamentales”.
- En caso de duda acerca de la coordinación a la que debe estar adscrita una materia, COPLE invitará a las coordinaciones involucradas a dialogar y en caso de persistir el desacuerdo, decidirá a cuál de ellas adscribirla.

5. Materias compartidas

- Se procurará que haya el mayor número posible de materias comunes a distintos programas.
- Deberá mantenerse el trabajo que se está realizando actualmente para contar con un mayor número de materias comunes al interior de los Departamento de Ingenierías, Diseño y Administración y Contaduría Pública.
- Las licenciaturas de Historia, Historia del Arte, Letras y Filosofía deberán tener al menos 6 materias comunes a las cuatro (sin considerar las materias del Área de Reflexión Universitaria).
- COPLE decidirá en última instancia si dos materias distintas pero similares deben reducirse a una.

6. Área Menor

Cada programa de licenciatura podrá ofrecer hasta 6 materias de su propio campo académico por semestre y una más por cada cien alumnos del programa (o por cada tres asignaturas que comparta con otros programas) hasta un máximo de 15 materias de 8 créditos cada una, ó 30 de 4 créditos, o equivalente.

7. Cursos a distancia

Se diseñarán por lo menos dos materias que puedan ser cursadas completamente a distancia. Por ahora solo se trata de seleccionarlas en función de algunas características que las hagan idóneas para el efecto.

8. Competencia de comunicación en cómputo e idiomas

El “perfil del egresado” de cada programa deberá incluir el dominio de las herramientas computacionales básicas para la comunicación efectiva (Procesador de Textos, Hoja de Cálculo, etc.) así como el de las herramientas computacionales propias de su campo disciplinar o profesional.

Se requerirá también el dominio del idioma inglés. Se seguirá utilizando la política actual sobre el examen TOEFL: 500 puntos antes de la inscripción al cuarto semestre. Las licenciaturas que así lo soliciten, podrán tener una segunda etapa de 550 puntos del examen TOEFL o bien un segundo idioma extranjero, antes de la inscripción al último semestre.

9. Materias del Área de Reflexión Universitaria

Con la asesoría de la Dirección de Formación Valoral, cada Departamento podrá diseñar y ofrecer una materia del Área de Reflexión Universitaria para los alumnos de programas adscritos a otros Departamentos.

Las materias “Introducción al problema del hombre” e “Introducción al problema social” serán diseñadas por la Dirección de Formación Valoral y administradas por el Departamento de Filosofía.

Para impartir cualquier materia del Área de Reflexión Universitaria los profesores designados por los Departamentos deberán satisfacer los requisitos establecidos por la Dirección de Formación Valoral y contar con su aprobación.

10. Lista de formatos y anexos

- Formato 1: Perfil del egresado en términos de competencias.
- Formato 2: Lista de asignaturas.
- Formato 3: Carátula de asignatura.
- Formato 4: Guía de Estudios.
- Formato 5: Plan de transición.
- Formato 6: Personal académico.
- Anexo 1: Ejemplo de plan ideal.
- Anexo 2: Categorías principales en el dominio cognoscitivo de la taxonomía de los objetivos educacionales (Bloom, 1956).
- Anexo 3: Folleto de plan de estudios de licenciatura.

En marzo estarán disponibles todos los formatos en una sección de la página electrónica institucional, a fin de que la captura pueda realizarse ahí directamente.